INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 1 de julio de 2022.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

SOLICITANTE: NICOLÁS JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ TOBÓN

RADICACIÓN: 760014003007202000107-00

Como quiera que el liquidador nombrado no ha tomado posesión del cargo, el Juzgado

RESUELVE:

Nombrar como liquidador a **Gonzalo Iván García Pérez**, quien hace parte de la Lista Oficial de Superintendencia de Sociedad, en categoría C, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Fijar como honorarios provisionales el 1.5% del valor total de los bienes objeto de la liquidación, conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE, ESTADO 5 DE JULIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2a306f2051b79af0806fb4f8fd4763a898e582165c7070a93405c40a4cc6721

Documento generado en 01/07/2022 09:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica